

# GUÍA PASO A PASO



MARANGATU



## Cómo solicitar la Cancelación del RUC

A través del Sistema Marangatú

# GUÍA PASO A PASO

## **IMPORTANTE:**

Cuando el contribuyente (persona física) no cuente con Clave de Acceso deberá remitir el pedido de cancelación a través de la página web de la SET [www.set.gov.py](http://www.set.gov.py) en la sección «**Contáctenos**», indicando los datos del contribuyente, la fecha de cese o clausura de las actividades y adjuntando una copia de su Cédula de Identidad Civil vigente.

Tratándose de personas jurídicas, el trámite deberá ser efectuado personalmente por el representante legal, previa cita agendada.

La SET remitirá a la dirección de correo electrónico del recurrente, la solicitud de cancelación de RUC (Formulario N° 623) y comunicará al interesado para que este acerque a la Oficina de la SET correspondiente el referido formulario debidamente firmado y acompañado de una copia de la Cédula de Identidad Civil vigente.

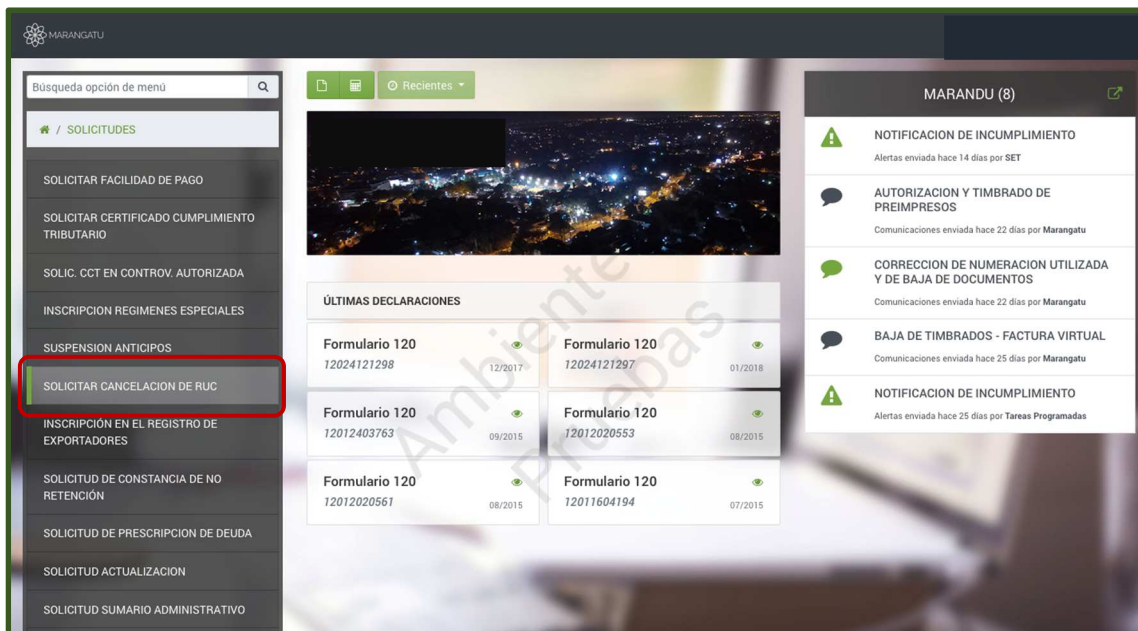
En caso del fallecimiento del contribuyente, la persona que acredite el parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción con el contribuyente podrá solicitar la cancelación del RUC de este último, conforme a la siguiente guía.

- Paso 1 - Ingrese al Sistema Marangatú con su usuario y clave de acceso.



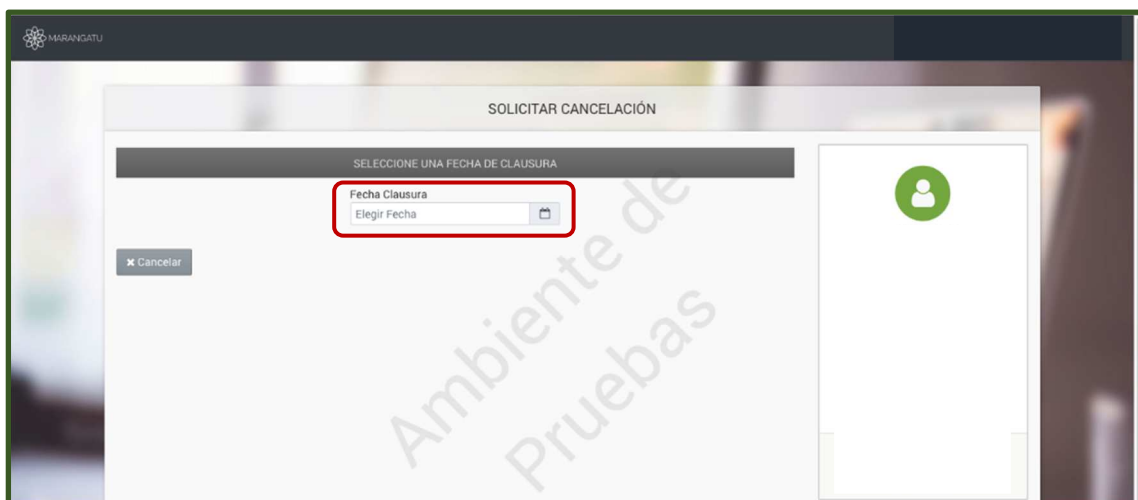
# GUÍA PASO A PASO

- Paso 2 - Luego, en el Menú Principal seleccione el Módulo Solicitudes/Solicitar Cancelación de RUC.



**Nota:** La solicitud de cancelación del RUC deberá presentarse dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha del cese de actividades. Antes de presentar su Solicitud de Cancelación de RUC, deberá presentar la Declaración Jurada en carácter de Clausura de las obligaciones a las que estuviere afectado, correspondiente al último período o ejercicio fiscal.

- Paso 3 – A continuación, debe definir la fecha de la clausura para lo cual puede utilizar el icono del calendario que se encuentra en la casilla Fecha Clausura.



# GUÍA PASO A PASO

**Nota:** Deberá cumplir con las condiciones expuestas en el Art. 20 de la Resolución General Nº 79/2021, de lo contrario no podrá finalizar el proceso. En caso que registre alguna de las situaciones mencionadas en la citada normativa, podrá visualizar alguno de estos mensajes:

- No ha presentado su Declaración Jurada en carácter de clausura para el periodo correspondiente a la fecha de clausura ingresada. Favor presentar las siguientes Declaraciones en carácter de clausura antes de continuar.
- Posee saldos de Débito en su cuenta. Favor verificar el estado y regularizar su situación antes de continuar.
- Posee timbrados vigentes (Preimpresos, Virtuales o Máquinas Registradoras). Favor dar de baja los timbrados pendientes.
- Posee comunicaciones pendientes. Favor comunicar la numeración utilizada de los timbrados.
- Posee saldo de crédito en su cuenta. Debe indicar si solicitara la devolución de los mismos por las vías correspondientes.
- Posee los siguientes procesos pendientes. El proceso Nro. XXXXXXXX de la red DEVOLUCION REGIMEN XXXXXXX.
- Posee terceros autorizados activos. Al procesar la solicitud de cancelación se realizará la desvinculación.

SOLICITAR CANCELACIÓN

SELECCIONE UNA FECHA DE CLAUSURA

Fecha Clausura  
01/06/2018

AVISOS (1)

Posee los siguiente procesos pendientes. El Proceso nro 40000442126 de la red TRAMITES FORMULARIO 10 se encuentra en estado PENDIENTE.El Proceso nro 40000442127 de la red TRAMITES FORMULARIO 10 se encuentra en estado PENDIENTE.El Proceso nro 98000152140 de la red GESTION ADMINISTRATIVA se encuentra en estado PENDIENTE. Se recuerda que los mismos deben estar terminados para la aprobación de su solicitud.

ATENCIÓN (4)

Posee Saldos de Débito en su Cuenta. Favor verificar el estado y regularizar su situación antes de continuar. Puede visualizarlos en el siguiente enlace:  
[Más información](#)

El contribuyente registra morosidades. Debe regularizar su situación antes de continuar. Puede visualizarlos en el siguiente enlace  
[Más información](#)

No ha presentado su Declaración Jurada en carácter de clausura para el periodo correspondiente a la fecha de clausura ingresada. Favor presentar las siguientes Declaraciones en carácter de clausura antes de continuar (Impuesto:141 Formulario:106,Impuesto:211 Formulario:120).

Posee comunicaciones pendientes. Favor comunicar la numeración utilizada de los timbrados. Puede visualizarlos en el siguiente enlace:

Sin Representante Legal

# GUÍA PASO A PASO

- Paso 4 – Seguidamente, el sistema desplegará automáticamente las obligaciones que posee. Si posee un autorizado, en el apartado *Autorización*, deberá completar el Nro. de Cédula y se llenará el campo con el Nombre y Apellido y luego debe seleccionar la opción *Confirmar Datos y Adjuntar Documentos*.

**SOLICITAR CANCELACIÓN**

SELECCIONE UNA FECHA DE CLAUSURA

Fecha Clausura  
12/06/2018

FECHA DE CLAUSURA Y CESE DE ACTIVIDADES

Impuesto	Nombre	Inicio Obligación	Fecha Clausura
141	IRPC	02/05/2018	12/06/2018
211	IVA General	23/12/2014	12/06/2018

AUTORIZACIÓN

C.I. Nro  Serie  Autorizado  
SILVANA MARIA ESPINOLA TORALES

Sin Representante Legal

**Nota:** En caso que registre saldos a favor en su cuenta corriente susceptibles de devolución de créditos fiscales, repetición por pago indebido o en exceso o de realizar transferencias, se habilitará un campo para que indique “SI” solicitará o “NO” su devolución.

Cuando seleccione la opción “SI” no podrá registrar la solicitud de cancelación de RUC, deberá gestionar previamente la devolución, repetición o transferencia.

Si selecciona la opción “NO”, podrá continuar con el registro de la solicitud de cancelación, recuerde que una vez aprobada la cancelación del RUC, ya no podrá solicitarse su devolución.

Cuando la solicitud de cancelación de RUC sea ingresada por el Contribuyente utilizando su Clave de Acceso Confidencial de Usuario, no es necesario que complete los datos de “Autorización”.

# GUÍA PASO A PASO

- Paso 5 – Posteriormente, deberá seleccionar y adjuntar en formato .pdf no mayor a 10MB los documentos que respalden la solicitud de acuerdo a los requisitos citados en el Anexo de la Resolución General N° 79/2021.

ADJUNTAR DOCUMENTOS SOPORTE

CENTRAL - SAN LORENZO, SAN LORENZO  
AVENIDA RÍO APA GUZMÁN 1000 CADENA 4517  
TEL: (031) 368 178 | FAX: (031) 368 1999 | ED: CCABALLEN@SET.GOV.PY

SOLICITUD DE CANCELACION DE RUC

INFORMACIÓN SOLICITUD

Ver Solicitud

DOCUMENTOS ESPERADOS

Cédula de Identidad Civil vigente del Contribuyente o Representante Legal. <b>Requisito</b> Agregar Archivo	Escritura de disolución inscrita en el Registro correspondiente/Documento que avale el cese de actividades. Agregar Archivo	Formulario N° 621 Baja de Documentos timbrados / Nota de manifestación de haber utilizado la totalidad de los documentos. Agregar Archivo
Documento enajenación o cesión del bien / Contrato Societario Rural o documento de constitución Sociedad (Condominio) Agregar Archivo	Sentencia Definitiva de adjudicación. (Sucesiones Indivisas) Agregar Archivo	Documento de Identidad o pasaporte del país de origen y Carné de migración temporal o permanente. (Persona Extranjera) Agregar Archivo
Documento que avale el traslado definitivo al exterior. (IRP) Agregar Archivo	Cédula de Identidad Civil vigente del Autorizado / Apoderado. Agregar Archivo	Poder General o Especial. Agregar Archivo
Acta de Defunción / Documento que acredite parentesco con el Contribuyente. Agregar Archivo	Otros Agregar Archivo	

DOCUMENTOS SUBIDOS

No se presentaron documentos soporte

- Paso 6 – Una vez verificados los documentos adjuntados, debe seleccionar la opción Enviar Solicitud.

SOLICITUD DE CANCELACION DE RUC

INFORMACIÓN SOLICITUD

Ver Solicitud

DOCUMENTOS ESPERADOS

Escritura de disolución inscrita en el Registro correspondiente/Documento que avale el cese de actividades. Agregar Archivo	Formulario N° 621 Baja de Documentos timbrados / Nota de manifestación de haber utilizado la totalidad de los documentos. Agregar Archivo	Documento enajenación o cesión del bien / Contrato Societario Rural o documento de constitución Sociedad (Condominio) Agregar Archivo
Sentencia Definitiva de adjudicación. (Sucesiones Indivisas) Agregar Archivo	Documento de Identidad o pasaporte del país de origen y Carné de migración temporal o permanente. (Persona Extranjera) Agregar Archivo	Documento que avale el traslado definitivo al exterior. (IRP) Agregar Archivo
Cédula de Identidad Civil vigente del Autorizado / Apoderado. Agregar Archivo	Poder General o Especial. Agregar Archivo	Acta de Defunción / Documento que acredite parentesco con el Contribuyente. Agregar Archivo
Otros Agregar Archivo		

DOCUMENTOS SUBIDOS

Cédula de Identidad Civil vigente del Contribuyente o Representante Legal. <b>Requisito</b> CEDULA copia pdf Recibido: 13/06/2018 Quitar
--

Volver a Edición

Enviar Solicitud

# GUÍA PASO A PASO

Documento Detalles

F: MARTINEZ BENITEZ SARA ARGENTINA Lote 2773220, Cons.: 7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 62300001314  
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC FECHA 09/05/2014

**SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE RUC**

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC	DV	2
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de Casada
JACHAR	APALUJO	
Tipos de Documento		Número de Documento
<input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Identidad <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet Migración		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		

2- REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD		CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN		

3-DOMICILIO FISCAL

DEPARTAMENTO	DISTRITO/CIUDAD	LOCALIDAD/COMPAÑA	BARRIO	
CENTRAL	SAN LORENZO	SAN LORENZO (MUNICIPIO)	VILLA AMELIA	
Dirección				
PROF. DR. GUSTAVO GONZALEZ ESQ., A 600 M. DE LA AVDA. DE LA VICTORIA				
Casa N°	Ofic. N°	Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3
		0981-205-939		
Correo Electrónico				

4-DOCUMENTOS ADJUNTOS

Solicito mediante el presente la **Cancelación del Registro a mi nombre**, en prueba de lo cual adjunto los siguientes documentos.

Cédula de Identidad Contribuyente/Representante Legal  Contrato Societario, Aparcería, etc.  
 Carta Poder (con certificación de firmas ante Escribano Público)  Última Libreta de SENACSA

**Nota:** Registrada la Solicitud, se mostrará un mensaje del estado en que se encuentra la misma y podrá visualizarla en la opción Ver Solicitud.

Una vez registrada la Solicitud de Cancelación no podrá volver a enviar otra solicitud.

Igualmente, una vez que haya registrado su Solicitud de Cancelación de RUC, Ud. recibirá en su bandeja de correo electrónico un mensaje con el estado de su solicitud, así como en su Buzón Tributario MARANDU.

De: SET Fecha: 20/12/2016 11:35

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD

Imprimir Cerrar

**SEÑOR CONTRIBUYENTE:**

USTED HA REGISTRADO UNA SOLICITUD DE CANCELACION DE RUC NÚMERO 62300004135.

SU SOLICITUD SE ENCUENTRA EN ESTADO ACEPTADO, LA MISMA SERÁ ANALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMATIVAS VIGENTES.

CORDIALES SALUDOS,



Subsecretaría De Estado De Tributación

# GUÍA PASO A PASO

Admitida la Solicitud de Cancelación del RUC, la SET analizará la información declarada por el contribuyente y los documentos presentados dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su ingreso.

El resultado del Análisis "Aprobación o Rechazo", también le será comunicado a través de la dirección de correo electrónico; así como la Constancia de Cancelación de RUC de ser Aprobada.

 MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
SEÑOR:
LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN HA ANALIZADO SU SOLICITUD DE CANCELACION DE RUC, NÚMERO -----
COMO RESULTADO, SE ENCUENTRA EN ESTADO APROBADO
LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN ESTE RESULTADO SON LOS SIGUIENTES:
PRUEBA
CORDIALES SALUDOS,
<b>Subsecretaría De Estado De Tributación</b>

 MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	FECHA	23/12/2016
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC			
CONSTANCIA DE CANCELACIÓN DE RUC			
<b>1-DATOS GENERALES</b>			
RUC	Fecha	Número de Proceso	
	17/12/2016		
<b>Nombre o Razón Social</b>			
El Contribuyente referido en el presente documento, presentó ante la Subsecretaría de Estado de Tributación la Solicitud de Cancelación de RUC, documento que fue procesado en el sistema de información de esta entidad, con el siguiente resultado:			
<b>2- CANCELACIÓN</b>			
Para el procesamiento de la solicitud se verificó que el solicitante cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos para tal efecto en las normativas vigentes. Por tanto se procede a la cancelación de la inscripción en el RUC del citado contribuyente.			
Si dentro del plazo de prescripción de los tributos que se encuentran vigentes al momento de la solicitud, Artículo 164 de la ley 125/91, se determinan nuevas obligaciones a cargo del contribuyente, éstas se harán efectivas conforme a los procedimientos legales vigentes para el efecto.			
			
6d4c7dceea47a4284d6e85a3b55409a3			

**Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales**  
Marzo 2021